



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala a la presente fecha ha otorgado transferencias con Fondos Públicos únicamente a la Asociación Deportiva Departamental de Motociclismo de Chiquimula.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2021

Actualizado a FEBRERO 2021

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Febrero a Febrero
ENTIDAD = 11300081

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 22/04/2021
HORA : 22:04.06
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO

00036710-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE CHIQUIMULA

5,595.91

0.00

Total 11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO

5,595.91

0.00

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.